

REGLAMENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. RUTAS DE AUTOBUS

- El servicio de autobús se presta en diferentes rutas con paradas fijas estipuladas
- Las paradas definitivas se establecerán al comienzo del curso escolar y se publicarán en la página web.
- Para solicitar una parada nueva, esta debe ser solicitada para, al menos, dos alumnos. Las solicitudes se estudiarán y enviarán a la empresa responsable del transporte escolar para su evaluación en base a las normas de circulación oficiales.

2. INSCRIPCIÓN/BAJA

- Las inscripciones o bajas del servicio de transporte escolar deberán realizarse en los 15 días antes del mes en cuestión.

3. MODIFICACIONES PUNTUALES

- Cualquier modificación que afecte al desarrollo diario del servicio como, por ejemplo, la ausencia por causa de enfermedad, cambio de rutas y paradas, invitaciones de amigos, etc., deben comunicarse sin demora a través del correo electrónico a la responsable del transporte escolar (arancha@dsmalaga.com).
- Dichos cambios, deben solicitarse preferiblemente con un día de antelación, si no fuera posible, en el mismo día del cambio hasta las 13.00h.
- Es obligación de los padres/tutores mantener los datos personales siempre actualizados (números de teléfonos, direcciones de email y datos de las personas autorizadas en la recogida).

4. NORMAS DE PUNTUALIDAD Y RECOGIDA

- Es responsabilidad de los alumnos llegar con puntualidad al autobús.
- Por las mañanas el autobús escolar partirá sin retrasos desde la parada a la hora establecida.
- Si en la salida de mediodía algún alumno no se presenta en el autobús, este esperará unos minutos mientras se trata de localizar al alumno (consultando con los responsables del patio, con los profesores, etc.) Una vez transcurrido dicho tiempo el autobús partirá y los padres serán responsables de la recogida del alumno si su ausencia se debe a un comportamiento negligente (por ejemplo, quedarse en el colegio tras la jornada lectiva por propia iniciativa).
- Al llegar a la parada correspondiente, en el caso de no estar presente los padres o la persona autorizada para la recogida del alumno, se intentará localizar a los padres, en el caso de no tener respuesta, el monitor tiene la instrucción de continuar la marcha, notificándolo al Colegio.
- Si al finalizar la ruta sin haber tenido noticias de los padres y/o persona autorizada, el alumno será devuelto al colegio en compañía de la monitora. Si la familia no es localizada, el alumno se entregará a las autoridades competentes.

- En caso de no ser posible realizar el trayecto en el propio autobús al colegio, la familia deberá asumir el pago de la factura del taxi.
- Hasta el 4º curso inclusive, los alumnos deben ser recogidos en la parada por sus padres o por las personas autorizadas. En 5º y 6º curso, un alumno puede volver solo a casa desde la parada, previa autorización por escrito. A partir del 7º curso los alumnos pueden volver solos sin autorización escrita.

5. NORMAS DE CONDUCTA

- Deben seguirse obligatoriamente las instrucciones del monitor.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad hasta que el autobús esté completamente parado.
- Cada alumno tiene su asiento fijo. El monitor del autobús puede realizar cambios de asientos según su criterio y las circunstancias.
- Está prohibido sentarse en los reposabrazos o estar de pie en el pasillo durante la marcha. Los alumnos deberán abstenerse de todo aquello que ponga en peligro la seguridad del viaje.
- Los daños han de ser comunicados inmediatamente al monitor. La reparación de cualquier parte del autobús, intencionalmente dañada, ha de ser pagada en su caso por los alumnos responsables de los desperfectos.
- Está tajantemente prohibido comer, beber o fumar en el autobús.
- Está permitido el uso de móviles y aparatos electrónicos con las siguientes restricciones: está estrictamente prohibido hacer fotos y grabar.
- Queda prohibido el acceso al autobús escolar por cualquier persona ajena al Colegio (padres, amigos, parientes etc.) que no sea el monitor o los alumnos.
- La sanción por infringir este Reglamento es la exclusión temporal o indefinida del uso de transporte escolar, sin perjuicio de otras medidas educativas y disciplinarias adicionales.

6. RESPONSABILIDADES POR PÉRDIDAS Y DAÑOS

- Ni el colegio ni la empresa prestataria del servicio asumen responsabilidad por la pérdida de prendas de vestir, bolsas de deporte, objetos de valor u otros objetos. Se pedirán responsabilidades a los padres por los daños causados por los usuarios con dolo o negligencia.